CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 13/2012

ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL

ID: 244.351

Asunción, 25 de octubre de 2012

ADENDA N° 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), en el punto F), el cual quedará estará establecido conforme al siguiente detalle:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras ***NO***

2) Modifíquese la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2, inciso **(f) "Inspecciones y Pruebas"** , quedando establecidas de la siguiente manera:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Muestra

Para el presente procedimiento de contratación, no será requisito la presentación de muestras, sin embargo, el oferente deberá presentar ***Catálogos de Productos y/o Servicios***, de conformidad a lo solicitado en la Sección VII. Anexo I .DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, inc. **G)**

3) Modifíquese la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en las siguientes cláusulas:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Contra-entrega de facturas sujetas a la entrega de los bienes. El pago de los bienes se realizará con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012 (Ad Referéndum), y Ejercicio Fiscal 2013 sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria (Plurianual). Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto N° 7781/2006, dentro de los treinta (30) a sesenta (60) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los Documentos exigidos para el pago son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: □ Número de Resolución que lo adjudica. □ Número de Contrato Vigente. □ Número de Factura. □ Monto solicitado en Guaraníes. 1. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 2. Factura Crédito. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta (si corresponde). OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico de la sede central del Ministerio del Interior. Planes de Pago: Anticipo del 36% (treinta y seis por ciento) a la firma del Contrato. El pago del 64 % (sesenta y cuatro por ciento) restante queda sujeto a la entrega total de los bienes.
CGC 15.1	***Se establece un anticipo del 36% (treinta y seis por ciento) a la firma del Contrato.*** ***El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento por el 100% del monto anticipado.*** **El pago será tramitado una vez presentado ante la Convocante la solicitud y la factura**

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

	correspondiente posterior a la firma del Contrato.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***No aplicable***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***No aplicable***

4) Modifíquese la Sección V – Modelo de Contrato, en las siguientes cláusulas:

SECCIÓN V – MODELO DE CONTRATO

CLAUSULA OCTAVA: ***CONDICIONES DE PAGO***

a) *El pago del anticipo del* ***36% (treinta y seis por ciento)*** *se realizará previa entrega de la factura y la solicitud de pago correspondiente posterior a la firma del Contrato.*

b) *La Contratante iniciará los procedimientos de pago del* ***64% (sesenta y cuatro por ciento)*** *restante, una vez que el Proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los Bienes, presentando factura, acompañado de la Nota de Remisión respectivo debidamente recepcionado por la Contratante, y la solicitud de pago dirigida a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, de acuerdo al plan de caja mensual y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.*

c) *El proveedor, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07).*

d) *En caso de personas jurídicas, quienes suscriban la oferta deberán acompañar poder o documento respaldatorio que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa.*

e) *El Proveedor deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establecido en el Art. 131 de la Ley Nº 4.249/11; caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.*

f) *El Proveedor, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.-*

g) *Los pagos serán realizados contra entrega dentro de los 30 (treinta) a 60 (sesenta) días corridos de la recepción de las documentaciones correspondientes. Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 quedan sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias.*

CLAUSULA DECIMA: ***PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)***

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

10.1 Se establece un anticipo del ***36% (treinta y seis por ciento)*** *del monto total adjudicado, según plan financiero Institucional.*

5) Modifíquese la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas quedando establecidas conforme al siguiente detalle:

Fecha de Entrega de las Ofertas:	**01/11/2012**
Hora Tope:	**09:00**
Fecha de Apertura de las Ofertas:	**01/11/2012**
Hora Tope:	**09:30**

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones